



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2016-SESIONES\SESIÓN-7-07-06-2016\Acta-CR-7-07-06-2016.doc

ACTA 7/2016

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 2016

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día siete de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús J. Villar Notario, los siguientes miembros:

D. José Luis Lorenzo Ortega	Concejal Delegado – Vicepresidente
D. Javier Martínez Serra	Vocal Guanyar
D.ª Isalia Gutiérrez Molina	Vocal Compromís
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	Vocal Sí Se Puede
D. José Rafael Pascual Llopis	Vocal PP
D. Serafín Serrano Torres	Vocal Ciudadanos
D. Alejandro Lillo Montoyo	Representante del F.C. Jove Español de San Vicente
D.ª María Teresa Fernández Rojo	Representante de Personal

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria Dª Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y el Tesorero D. Carlos Marco Hernández.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 13 de mayo de 2016.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 9 de mayo de 2016 hasta el 2 de junio de 2016, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO N°	FECHA	N° EXPTE.	CONCEPTO
601/2016	09/05/16	476/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/29.
602/2016	09/05/16	477/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/30.
605/2016	10/05/16	10/2016/CONSRECT	Convocatoria sesión extraordinaria Consejo Rector 13 de mayo de 2016.
610/2016	10/05/16	498/2016/DEC	Autorización asistencia curso formación a D. Domingo Ramón Menargues.
621/2016	11/05/16	515/2016/DEC	Modificación de crédito 2/2016.



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2016-SESIONES\SESIÓN-7-07-06-2016\Acta-CR-7-07-06-2016.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
622/2016	11/05/16	512/2016/DEC	Devolución de garantía definitiva Contrato Servicios Mto. Químico-Sanitario.
644/2016	16/05/16	23 y 24/2016/GRATPER	Ayudas Sociales-Sanitarias Mayo 2016.
645/2016	16/05/16	123 y 124/2016/COLOALDEP	Devolución de ingresos 77/2016.
646/2016	16/05/16	93 a 109/2016/COLOALDEP	Devoluciones de ingresos 72/2016.
647/2016	16/05/16	110 a 122/2016/COLOALDEP	Devoluciones de ingresos 86/2016.
648/2016	16/05/16	522/2016/DEC	Productividad mayo 2016.
649/2016	16/05/16	1 a 3/2016/SUBOALDEP	Subvenciones Trofeos y Medallas.
665/2016	18/05/16	546/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/36.
679/2016	23/05/16	557/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/35.
680/2016	23/05/16	559/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/34.
681/2016	23/05/16	560/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/33.
682/2016	25/05/16	565/2016/DEC	Devoluciones de ingresos 94/2016.
685/2016	26/05/16	567/2016/DEC	Devolución de garantía definitiva Contrato de Servicios Bar-Restaurante en locales Instalaciones Deportivas.
694/2016	27/05/16	585/2016/DEC	Aprobación realización evento deportivo "SAN VICENTE CUP 2016"
697/2016	30/05/16	564/2016/DEC	Adjudicación Contrato de Servicios Bar-Restaurante en locales Instalaciones Deportivas.

3.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEPORTIVAS PARA LA TEMPORADA 2015/16 (EXP.37/2016).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2016 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Clubes y/o



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2016-SESIONES\SESIÓN-7-07-06-2016\Acta-CR-7-07-06-2016.doc

Asociaciones Deportivas, a los Deportistas Individuales y a los Centros participantes en los Juegos Deportivos Escolares para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas: 183.200,00 €.
- Deportistas individuales: 15.000,00 €.
- Juegos Deportivos Escolares: 2.000,00 €

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la modificación del Plan estratégico de subvenciones para el año 2016, incrementando los importes para las siguientes líneas de subvenciones:

- Deportistas individuales: Máximo de 20.200,00 €.
- Juegos Deportivos Escolares: Máximo de 5.000,00 €

Dicho acuerdo inicial, tras someterse a información pública a efectos de reclamaciones y sugerencias, conforme al artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entendió definitivamente aprobado con fecha 13 de mayo de 2016.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a:

- Deportistas individuales para la realización de actuaciones deportivas para la temporada 2015/2016: 20.200,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por los siguientes importes:

- Deportistas individuales para la realización de actuaciones deportivas para la temporada 2015/2016: 20.200,00 €.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

D. José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente y Concejal Delegado informa del contenido de la convocatoria y de las novedades respecto al año anterior.

4.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTE ESCOLAR A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS “JOCS ESPORTIUS C.V. PARA LA TEMPORADA 2015/16” (EXP.38/2016).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2016-SESIONES\SESIÓN-7-07-06-2016\Acta-CR-7-07-06-2016.doc

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2016 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Clubes y/o Asociaciones Deportivas, a los Deportistas Individuales y a los Centros participantes en los Juegos Deportivos Escolares para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas: 183.200,00 €.
- Deportistas individuales: 15.000,00 €.
- Juegos Deportivos Escolares: 2.000,00 €

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la modificación del Plan estratégico de subvenciones para el año 2016, incrementando los importes para las siguientes líneas de subvenciones:

- Deportistas individuales: Máximo de 20.200,00 €.
- Juegos Deportivos Escolares: Máximo de 5.000,00 €

Dicho acuerdo inicial, tras someterse a información pública a efectos de reclamaciones y sugerencias, conforme al artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entendió definitivamente aprobado con fecha 13 de mayo de 2016.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a:

- Deporte Escolar a través de las entidades participantes en los “Jocs Espotius C.V.” para la temporada 2015/2016: 5.000,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por los siguientes importes:

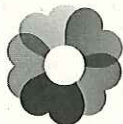
- Deporte Escolar a través de las entidades participantes en los “Jocs Espotius C.V.” para la temporada 2015/2016: 5.000,00 €.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2016-SESIONES\SESIÓN-7-07-06-2016\Acta-CR-7-07-06-2016.doc

D. José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente y Concejal Delegado informa del contenido de la convocatoria y de las novedades respecto al año anterior.

Tras el estudio por los miembros del Consejo Rector del contenido de la convocatoria se aprecian una serie de errores o contradicciones en su redacción que se proceden a subsanar en el siguiente sentido:

En el punto 3.3.- Finalidad. Se eliminan las referencias a "federado" y "y no federado"

En el punto 3.6. d) Se elimina "federativos de mutualidad" y se elimina igualmente el segundo párrafo de dicha letra d) al completo.

5.- DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA: PABELLÓN MUNICIPAL GINÉS ALENDA (EXP.98/2016).

Vista la propuesta de D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Entre las instalaciones deportivas del OAL Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig se encuentra el pabellón municipal.

Con fecha de 19 de mayo de 2016 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (nº 2016013311) y con fecha 23 de mayo de 2016 en el Registro de este Organismo (nº 2016001415), escrito del CLUB DEPORTIVO ADESAVI SAN VICENTE solicitando el reconocimiento institucional a D. GINÉS ALENDA BENAVENTE por su implicación y dedicación en las actividades deportivas del municipio, adjuntando curriculum del mismo.

En el curriculum de D. Ginés Alenda Benavente, que presenta el C.D. ADESAVI San Vicente, destaca los siguientes aspectos:

D. Ginés Alenda Benavente nació en Aspe en el año 1926. Asistió a las escuelas públicas de esta localidad y, por motivos de la Guerra Civil Española, se trasladó a San Vicente del Raspeig siendo todavía un niño y, desde entonces, reside en nuestro municipio de forma continuada. En nuestro pueblo siguió su enseñanza primaria en la escuela del recordado y prestigioso maestro don Mariano Baeza Molina. Posteriormente ingresó en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, en donde cursó los estudios de Peritaje Mercantil.

Muy joven comenzó su trayectoria laboral en diversas empresas de nuestro municipio, combinando su trabajo en más de una de ellas al mismo tiempo y en donde destacó como un excelente contable, gran experto en temas laborales y elevado especialista en cuestiones de la Seguridad Social; todo ello amparado en un muy notable sentido de la responsabilidad, seriedad en su trabajo y ética en su conducta, fruto de su concepción humanística del comportamiento de las personas. Por sus tareas ha sido felicitado en múltiples ocasiones por los Inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Además de sus tareas laborales hay que destacar a don Ginés Alenda Benavente como fundador de "Cáritas" de San Vicente del Raspeig, en principio relacionado con la Parroquia de San Vicente Ferrer y posteriormente con la Parroquia de la Inmaculada de nuestro pueblo y actualmente formando parte de "Cáritas Interparroquial". Desde su jubilación ha dedicado mayor intensidad a su integración en estos movimientos y ha colaborado en multitud de acciones sociales en el ámbito local y provincial.

Don Ginés Alenda Benavente es sin duda conocido en San Vicente del Raspeig por sus grandes aportaciones al desarrollo del deporte local. En su juventud fue jugador del equipo de fútbol "Club Deportivo Español de San Vicente" y del "San Vicente Club de Fútbol" en aquella dorada época del ejercicio aficionado del deporte después de la Guerra Civil Española. Posteriormente fue directivo del "Club Deportivo Español de San Vicente", en el cual asumió el cargo de tesorero. Como Delegado de Juventudes de la Organización Juvenil Española (OJE), ha sido el principal promotor y organizador de múltiples actividades deportivas locales. Fue la persona que incorporó y fundó en nuestro pueblo los deportes de baloncesto y de balonmano hace más de cuarenta años, con la fundación de la "Asociación Deportiva San Vicente" (ADESAVI).



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2016-SESIONES\SESIÓN-7-07-06-2016\Acta-CR-7-07-06-2016.doc

Este club alcanzó grandes éxitos en el entorno comarcal, regional y nacional, logrando que su equipo de balonmano militara en la Segunda División Nacional y que su equipo de baloncesto alcanzara la Segunda División Senior Nacional, así como grandes éxitos en las categorías Junior y Juveniles, dentro de las cuales participó en diversas competiciones nacionales y actuó en los terrenos de juego de toda España.

Es bueno recordar que algunos de los jugadores de aquel ADESAVI alcanzaron un gran nivel nacional y pasaron a formar parte de los mejores equipos de baloncesto de las grandes capitales españolas, Madrid y Barcelona.

Y no olvidemos que hace unos años este club albergaba las secciones de atletismo y fútbol sala en San Vicente del Raspeig, en donde también cosechó grandes triunfos. Desde hace años todos los jugadores y directivos que ADESAVI ha tenido a lo largo de la historia le vienen rindiendo emocionados y multitudinarios homenajes públicos de reconocimiento y admiración a su persona los cuales siempre han sido ampliamente respaldados por organismos, entidades y vecinos de nuestra ciudad.

También ha colaborado con la vida social, municipal y colectiva de San Vicente del Raspeig. Ha sido miembro del sindicato mixto, Concejal de nuestro Excelentísimo Ayuntamiento en las primeras elecciones democráticas y ha dedicado gran parte de su tiempo a trabajar por San Vicente del Raspeig, pueblo al que ama, en el que vive y con el que se identifica plenamente.

El escrito deja constancia de su reconocimiento como uno de los impulsores del deporte en el municipio de San Vicente del Raspeig.

El C.D. ADESAVI San Vicente solicita que este reconocimiento se exprese de forma que el nombre del pabellón municipal en San Vicente del Raspeig lleve su nombre. Asimismo se adjuntan adhesiones a dicha solicitud de otros clubs del municipio: Club Promoción Patín San Vicente, C.D. Sporting San Vicente y Club Natación Raspeig.

Vista dicha solicitud y teniendo en cuenta que D. Ginés Alenda Benavente, tiene en la actualidad 90 años y es conocido por su aportación al deporte local e impulsor desde cero diversas modalidades cuando apenas existía el fútbol o el ciclismo en San Vicente. Con el Adesavi además de baloncesto y balonmano, llegaron al pueblo el atletismo, fútbol sala, voleibol y las primeras prácticas del deporte femenino. D. Ginés Alenda siempre tuvo un papel protagonista en el impulso de todas las nuevas modalidades deportivas que llegaron a San Vicente del Raspeig, cuando el municipio apenas contaba con 10.000 habitantes. Supo despertar el interés de niños y jóvenes sanvicenteros para practicar deportes desconocidos hasta la fecha. El Pabellón Municipal de deportes fué inaugurado oficialmente en 1986, y es la única instalación cerrada de pista polideportiva que existe en el municipio.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Denominar "PABELLÓN MUNICIPAL GINÉS ALENDA" al pabellón municipal que se encuentra en las instalaciones deportivas denominadas Ciudad Deportiva Municipal.

SEGUNDO.- Que se eleve la presente propuesta a la superior aprobación del Pleno.

INTERVENCIONES:

D. José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente y Concejal Delegado, destaca que Ginés Alenda fue el impulsor del baloncesto y balonmano en San Vicente y es importante hacer este homenaje aún más porque se hace en vida.

D. José Rafael Pascual Llopis, vocal del PP, declara que se debe apostar por la mejora del Pabellón para dignificar su nombre.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José Luis Lorenzo Ortega, informa de que las subvenciones a los clubs deportivos están ya casi listas y que las obras del pabellón al que ha hecho referencia el Sr. Pascual Llopis están pendientes de aprobación para su licitación.



SAN VICENTE
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

ADMINISTRACIÓN

M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2016-SESIONES\SESIÓN-7-07-06-2016\Acta-CR-7-07-06-2016.doc

D. José Rafael Pascual Llopis, vocal del PP, declara que su grupo se suma a una queja que les han hecho llegar desde una AMPA sobre la organización de los juegos escolares de fútbol sala pidiendo que los equipos compitan como se hacía anteriormente.

D. Jesús J. Villar Notario, Alcalde-Presidente, felicita a los deportistas locales Paula Ferrandiz y Daniel Andujar, que han conseguido respectivamente, la tercera posición en los Juegos del Mediterráneo en lanzamiento de disco y la mínima olímpica en 800 metros de atletismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº,
El Presidente,

Fdo: Jesús J. Villar Notario



La Secretaria,

Fdo: Olga Pino Diez

